



SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS EN EL AÑO 2017.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA FF.AA.
27 JUL 2017
TOTALMENTE
TRAMITADO

SANTIAGO, 16 FEB 2017

EXENTO N° 348,

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
20 MAR. 2017
RECIBIDO

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618; el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 3382, de fecha 28 de diciembre de 2015, que fijó los objetivos de Gestión de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, para el año 2016; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por Decreto Exento N° 3382, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 28 de diciembre de 2015, se fijaron los objetivos de gestión para la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.
- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.
- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que es obligación del Ministro de Defensa Nacional analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros de Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro de Defensa Nacional la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bando Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y. T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
IMP. POR S. IMPUTAC.	
ANOT. POR S. IMPUTAC.	
DEDUC. DIV.	
	20173008

02446



OF DE PARTES
20.03.2017

REP

- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en el siguiente Certificado:

Institución	N° Certificado
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	11524

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1°: El grado de cumplimiento global del servicio que a continuación se señala es el siguiente:


Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	100%

ARTÍCULO 2°: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir al servicio que se señala a continuación, en el año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	7,6%


ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


MARCOS ROBLEDO HOECKER
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL (S)


MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
 MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


ALEJANDRO MICCO AGUAYO
 MINISTRO DE HACIENDA (S)


GABRIEL DE LA FUENTE ACUÑA
 MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA (S)


DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
 DIRECTOR


 MINISTERIO DE HACIENDA


 SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA


 INSPECTORADO GENERAL DE LA PRESIDENCIA


 SUBSECRETARÍA PARA LAS FF.AA.


 Subsecretaría de Defensa
F. FELMARG
 Jefe Asesoría Jurídica


 MINISTERIO DE HACIENDA
 Asesoría Jurídica


 DEPARTAMENTO DE HACIENDA
TEP
 SUPERVISOR



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2016
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	CAPÍTULO	23

CUMPLIMIENTO PMG 2016									
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida	
			Etapas de Desarrollo o Estado de Avance						
			I	II	III	IV			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	100.00%	100.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento								100%	

Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 80.00%.)

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016 (Valores numerador y denominador)	Resultado Efectivo Año 2016 (Valores numerador y denominador)	Razón de Incumplimiento	Ponderador	Notas Técnicas
1	Porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el plazo de cinco días hábiles en el año t.	(Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el plazo de cinco días hábiles en el año t / Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el año t) * 100	%	(1647/1691) * 100 = 97.4 %	(1583/1617) * 100 = 97.9%	No Aplica	20%	1
2	Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t	(Número de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas terminados en el plazo de 180 días en el año t / Número total de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas recibidos durante el año t.) * 100	%	(142/175) * 100 = 81 %	(199/244) * 100 = 82%	No Aplica	20%	2
3	Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t	(Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t / Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t) * 100	%	(35/49) * 100 = 71 %	(29/41) * 100 = 71%	No Aplica	9.00%	3
4	Porcentaje de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile, afectos al DFL N° 1 de 1997, dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t	(Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el plazo de treinta días hábiles en el año t / Número total de resoluciones de pensión de retiro de los funcionarios del Ejército de Chile, afectos al DFL N° 1 de 1997 dictadas en el año t) * 100	%	(288/294) * 100 = 98 %	(226/226) * 100 = 100%	No Aplica	31%	4
Total Ponderación							80.00%	

Notas técnicas

1. Serán considerados como Resoluciones de pensión de retiro todos aquellos expedientes de pensión de retiro pertenecientes a la cuota anual de retiro del Ejército de Chile.
1. Serán considerados como Decretos de comisiones al extranjero todas aquellas comisiones de servicio al extranjero, de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, en calidad de planta, a contrata, honorarios y personal de reserva llamado al servicio activo, pertenecientes al Ejército, Armada o Fuerza Aérea.
2. Los cinco días hábiles serán contabilizados desde el primer día que el Oficio de comisión ingrese a la sección Decretos del Departamento de Gestión Institucional hasta que sea enumerado y fechado el decreto que formaliza la

comisión de servicio.

3 1. Expedientes de Concesiones Marítimas son un conjunto de antecedentes legales y reglamentarios que permiten resolver solicitudes de concesiones marítimas para otorgar un derecho de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de más de 100 toneladas de registro grueso.

2. El plazo de 180 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde la fecha de recepción del expediente con toda la documentación completa de acuerdo al D.S. N° 2 del año 2005 del Ministerio de Defensa que aprueba el Reglamento sobre Concesiones marítimas en la sección Concesiones marítimas hasta cuando el acto administrativo que acoge o rechaza el otorgamiento sea fechado y enumerado.

4 1. Expedientes de Concesiones de Acuicultura son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura por grupo o grupos de especies hidrobiológicas.

2. El plazo de 90 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde que ingresa el expediente con los antecedentes reglamentarios completos de acuerdo al decreto N° 430 del año 1991, de la Ley N° 18892 de Pesca y Acuicultura" hasta que el acto administrativo sea fechado y enumerado.

Objetivo 2. Medir e Informar los Indicadores de desempeño transversales a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados¹. (Ponderación: 20.00%.)

N°	Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	N° de Compromisos 2016	Resultado efectivo año 2016 (valores numerador y denominador)	Razón de Incumplimiento	Notas Técnicas
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t / Promedio anual de trabajadores en el año t) * 100	%	No aplica	(5/192.5)*100= 2,6%	No Aplica	-
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites de trámites digitalizados al año t / N° total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1) * 100	%	1	(4/20)*100= 20%	No Aplica	1
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(N° de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / N° de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo) * 100.	%	3	(3/3)*100= 100%	No Aplica	2
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(Número de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t / Número de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en el año t) * 100	%	No aplica	(59/406)*100= 15%	No Aplica	-
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(N° de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes / N° de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t) * 100	%	No aplica	(1/35)*100= 2,86%	No Aplica	-
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es del Plan Anual de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es del Plan Anual de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t) * 100	%	3	(3/3)*100= 100%	No Aplica	3
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	((N° de compromisos de auditoría implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1) * 100)	%	82	(31/82)*100= 38%	No Aplica	4
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	(N° de controles de seguridad de la NORMA NCH-ISO 27.001, implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t / N° total de controles establecidos en la NORMA NCH-ISO 27.001, para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t) * 100.	%	7	(6/114)*100= 5%	No Aplica	5

Notas técnicas:

- 1 Se digitalizó en nivel 4, un trámite del total del catastro de Trámites del año 2015, según lo comprometido.
- 2 Se implementaron las tres medidas para la igualdad de género comprometidas en el Programa de Trabajo en el año 2016.
- 3 Se realizaron 3 actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo de acuerdo al Plan Anual de Capacitación del año 2016.
- 4 Se implementaron 31 compromisos de auditorías durante el año 2016.
- 5 Se desarrollaron 6 controles de seguridad de la información respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001.

Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)
Esta Subsecretaría no tiene comprometido el objetivo N° 3

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
----	-----------	------	-----------	------------

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año I".

¹ Los indicadores transversales no comprometen un valor meta. Cinco de ellos (Capacitación, Gobierno Digital, Equidad de Género, Auditoría Interna, y el Sistema de Seguridad de la Información Pública) tienen asociados compromisos. Todos ellos fueron medidos e informados a las respectivas Redes de Expertos y publicados sus resultados en la web institucional el día 5 de enero de 2017.